



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SALINILLAS DE BUREBA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2015, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y personal laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	18.500,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	38.000,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	45.000,00
6.	Inversiones reales	54.300,00
	Total	155.900,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	81.000,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.900,00
4.	Transferencias corrientes	17.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	400,00
7.	Transferencias de capital	52.100,00
	Total	155.900,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Salinillas de Bureba, a 25 de noviembre de 2015.

El Alcalde,
Tomás Camino Gómez